

CONVOCATORIA 2024-25/2025-26 para estancias ERASMUS+ TEACHING MOBILITY (Docencia) y TRAINING MOBILITY (Formación)

INFORMACIÓN GENERAL:

Se abre el plazo de la convocatoria de ayudas europeas para el personal de la UAO CEU que desee realizar una movilidad internacional con la finalidad de impartir docencia (Teaching Mobility) o recibir formación (Training Mobility) en el marco del **programa Erasmus+ durante los cursos 2024-25 y 2025-26.**

Las estancias de **Teaching Mobility** van dirigidas únicamente al **personal docente**, mientras que las estancias de **Training Mobility** se ofrecen **tanto al personal docente como no docente.**

Dentro de las estancias **Teaching Mobility** se contemplan dos modalidades:

1. Estancia personalizada – una estancia de docencia gestionada por el profesor interesado, en los términos acordados con el departamento al que se encuentra adscrito el profesor y con la universidad de destino.
2. International Week – docencia impartida dentro de un evento internacional organizado por la universidad de destino. En el siguiente enlace se puede encontrar un listado de International Weeks ofrecidas por universidades europeas: <http://staffmobility.eu> (pueden existir más International Weeks fuera de esta página web).

Dentro de estancias **Training Mobility** se contemplan dos modalidades:

1. Jobshadowing: permite que el participante acompañe al profesorado o personal no docente vinculado a la universidad de destino, que desempeñe funciones semejantes a las desarrolladas por el participante, con la finalidad de observar buenas prácticas o mejorar en competencias lingüísticas.

2. International Week (recomendado): permite que el participante asista a actividades, talleres y ponencias organizadas en la universidad de destino, para ámbitos específicos y con un componente internacional. En el siguiente enlace se puede encontrar un listado de International Weeks ofrecidas por universidades europeas: <http://staffmobility.eu> (pueden existir más International Weeks fuera de esta página web).
3. Curso de idioma/curso de especialización vinculado al puesto de trabajo: permite cubrir gastos de viaje, alojamiento y manutención de un curso de idioma o curso de especialización elegido por el participante y organizado por una unidad extranjera (no necesariamente una universidad). Se necesita una autorización previa del Servicio de Relaciones Internacionales respecto la elegibilidad del curso propuesto para la beca Erasmus+. El coste de inscripción al curso correrá a cargo del participante, salvo un acuerdo distinto.

CONVOCATORIA 2024-25/2025-26

Requisitos

- 1.1 Ser profesor o personal de administración y servicios de la Universitat Abat Oliba CEU (en adelante UAO CEU) en el momento de solicitar y realizar la estancia.
- 1.2 Tener la nacionalidad, residencia permanente o temporal, o estatus de refugiado de uno de los estados participantes en el programa Erasmus.
- 1.3 Que exista un acuerdo Erasmus+ vigente durante el curso en que se lleve a cabo la movilidad entre la UAO CEU y la Institución de Enseñanza Superior de destino. Se puede consultar el listado de universidades vigente para impartición de docencia en el siguiente enlace: www.uaoceu.es/movilidad-internacional > Movilidad PDI/PAS > PDI > Requisitos para participar > Lista universidades Teaching Mobility/Training Mobility. No hace falta que exista un acuerdo Erasmus+ si se realiza una estancia de formación vinculada al puesto de trabajo en una entidad no universitaria (academia, empresa o escuela de idiomas).

Nota:

Para estancias dentro de una international week, en caso de no existir un acuerdo vigente con la universidad donde se desee realizar la movilidad, igualmente podrá

solicitarse –con suficiente antelación- al Servicio de RRII que se realicen las gestiones necesarias para la firma de un nuevo convenio con dicha universidad.

El listado de universidades con convenio para estancias de formación y docencia se encuentra adjunto al comunicado de apertura de la convocatoria y en la página web: <https://www.uaoceu.es/movilidad-internacional> -> Movilidad PAS/PDI.

Para estancias fuera de una international week, se podrá solicitar la firma de un nuevo convenio si existe un vínculo previo por parte del participante con la universidad de destino, es decir, si la persona interesada dispone de un contacto dispuesto a recibirle en la universidad de destino.

Períodos de estancia

- Fechas: las estancias podrán llevarse a cabo a partir de la fecha de la resolución de la convocatoria y hasta el 30 de junio de 2026 (inclusive)
- Duración: las estancias de movilidad de docencia o formación deben tener una duración de 2 días a 2 meses, excluidos los días del viaje. **El período máximo que se financiará es de 5 días.** Dentro del límite de los 5 días se puede contabilizar también un máximo de 2 días de viaje, si el desplazamiento de ida y vuelta se produce un día antes o un día después de empezar y terminar las actividades docentes o formativas.
- Para estancias de docencia: Carga lectiva durante la estancia: **mínimo de 8 horas de docencia semanales** (para períodos de entre 2 y 5 días).

Beca Cero

Todo el personal seleccionado que se quede sin financiación de la UE podrá solicitar una Beca Cero y disfrutar de todos los beneficios de una beca Erasmus+, que es compatible con cualquier otro tipo de financiación privada o institucional.

Criterios de selección

Si el número de solicitudes llegara a superar el número de plazas, se priorizarán las solicitudes de candidatos:

- Que nunca hayan realizado una movilidad internacional anteriormente.
- Que ofrezcan una mayor idoneidad para favorecer la internacionalización de la UAO CEU.
- En caso del profesorado se priorizará el profesorado permanente.

DOTACIÓN ECONÓMICA

- Ayuda de viaje

 Distancias ³	 En caso de viaje ecológico	 En caso de viaje estándar
Entre 10 y 99 km:	56€	28€
Entre 100 y 499 km:	285€	211€
Entre 500 y 1.999 km:	417€	309€
Entre 2 000 y 2.999 km:	535€	395€
Entre 3 000 y 3.999 km:	785€	580€
Entre 4 000 y 7.999 km:	1.188€	1.188€
8.000 km o más:	1.735€	1.735€

- **Ayuda individual**

Países	Beca
Grupo 1: Países de la UE y asociados al Programa: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Suecia, Países Bajos, Italia, Irlanda, Islandia, Francia	120 €/día
Grupo 2: Países de la UE y asociados al Programa: Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Grecia, Letonia, Malta, Portugal	105 €/día
Grupo 3: Países de la UE y asociados al Programa: Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedoniadel Norte, Polonia, Serbia, Turquía.	90 €/día

El participante recibirá el 70% de la dotación antes de su movilidad una vez se haya firmado el *Teaching/Training Agreement* y el convenio de subvención. El 30% restante le será adjudicado cuando entregue la documentación requerida a la vuelta de su estancia.

Nota: para el Profesorado Asociado se retiene el 15% de la beca en términos de IRPF.

Nota: existe la posibilidad de recibir una ayuda al viaje adicional si se opta por un desplazamiento ecológico y debidamente justificado (tren, bus, coche compartido). En estos casos, se recomienda notificar con antelación al Servicio de Relaciones Internacionales la intención de realizar un viaje ecológico.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Para solicitar una movilidad Erasmus+ en cualquiera de las modalidades (Teaching o Training) será necesario presentar la siguiente documentación:

- **Formulario de solicitud (*Application*)** disponible en el siguiente enlace:

<https://forms.office.com/e/GmUAgS69UP>

- **Fotocopia del DNI o pasaporte**

Las solicitudes se presentarán mediante el formulario online.

CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA

1. Periodo de solicitud

Se podrán entregar las solicitudes hasta el día **23 de febrero de 2025**.

2. Resolución

La resolución de la convocatoria se comunicará por email a los candidatos en un máximo de tres semanas tras el cierre de la convocatoria.

Autorización del responsable

Es responsabilidad del participante consensuar con su responsable directo la intención de realizar una movilidad internacional y sus términos (fechas, temática, destino). Sin embargo, dado que las fechas previstas de la movilidad indicadas en la solicitud pueden sufrir cambios, la autorización del responsable debe confirmarse una vez planificadas las fechas exactas de la estancia.

Renuncias

Una vez resuelta la convocatoria, en caso de tener que renunciar a la beca atribuida, la renuncia se comunicará por e-mail, lo antes posible, al Servicio de RRII (internacional@uao.es) para poder reasignar la ayuda económica a solicitudes que hayan quedado en lista de espera.

Para más información, por favor, diríjase al Servicio de RRII:

internacional@uao.es

93 254 09 18 (Ext. 30890 o 30882)

Despacho 1.09.